



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2024CONTRA000016**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-06-2024 a las 19:21 horas.



Instalación para climatización-ventilación y ampliación eléctrica dentro del proyecto integral de modernización, innovación, accesibilidad, dinamización y transformación digital del mercado municipal de Antequera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU-Comp 13, Inver 4, Obj 211

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 139.450,59 EUR.

→ **Importe** 168.735,21 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 139.450,59 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: de conformidad con PPT

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES617 Málaga Mercado de Abastos municipal

→ **Clasificación CPV**

→ 45300000 - Trabajos de instalación en edificios.

→ 45331000 - Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Se contempla en el Proyecto de "Obras de Instalación para climatización, ventilación y ampliación eléctrica en el mercado de Abastos de Antequera", las actuaciones necesarias en el Mercado municipal de Abastos de Antequera con el fin de mejorar la temperatura interior del mercado y en base a las máximas condiciones de eficiencia energética y mínimo consumo de la instalación, sobre un inmueble situado en el suelo clasificado como Urbano consolidado, calificado como de equipamiento social, siendo la actuación pretendida compatible con la clasificación y calificación del suelo. La intervención que se propone, por tanto, se hace desde el planteamiento de mejorar sin alterar la configuración original del edificio, los aspectos más importantes tales, como climatización, ventilación y ampliación eléctrica del mercado de Abastos de Antequera. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=fSQoInTQW%2FZrhBIEHQFSKA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial los Dólmenes de Antequera**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.antequera.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ebl.%2BCCd1QNAQK2T FfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España
→ ES617

Contacto

→ Teléfono 952708131
→ Correo Electrónico ljimenez@antequera.es

Proveedor de Pliegos

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Proveedor de Información adicional

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 16/07/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Recepción de Ofertas

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/07/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Instalación para climatización-ventilación y ampliación eléctrica dentro del proyecto integral de modernización, innovación, accesibilidad, dinamización y transformación digital del mercado municipal de Antequera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU-Comp 13, Inver 4, Obj 211

→ Descripción del procedimiento

La instalación de Climatización del Mercado de Antequera tiene como finalidad mejorar la temperatura interior del mercado en base a la mayor eficiencia energética y menor consumo de la instalación. El sistema de Climatización propuesto estará basado en la instalación de cuatro rooftop con recuperación de calor en zona habilitada con apertura hacia el exterior desde los que se distribuye una red interior de conductos de impulsión y retorno que permitirán climatizar toda la zona de público del mercado. Esta instalación requiere de una instalación de alimentación eléctrica con el consiguiente aumento de potencia eléctrica en el edificio o incluso de un nuevo suministro para atender la nueva demanda de electricidad motivada por la climatización del mismo. El objeto del contrato también incluye la legalización mediante el previo registro de la puesta en marcha de las instalaciones térmicas y eléctricas en la Delegación Territorial de Industria y Energía de Málaga.

→ Valor estimado del contrato 139.450,59 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 168.735,21 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 139.450,59 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45300000 - Trabajos de instalación en edificios.

→ 45331000 - Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: de conformidad con PPT

→ Lugar de ejecución

→ Mercado de Abastos municipal

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - resantación de la documentación de obra (certificados, memoria e informes...) en formato electrónico, no se imprimirá ni se generarán copias en papel.

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar reguladas en los artículos 71 a 73 de la LCSP, se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, requisito obligatorio para participar en el presente procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la Ley. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Para las empresas comunitarias o de Estado signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones temporales, se estará a lo dispuesto en el artículo 67,68 y 69 de la LCSP respectivamente. En el supuesto en que el empresario tenga que presentar cualquier documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva, a requerimiento del órgano de contratación. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Motivos de exclusión

→ Acuerdo con los acreedores - Los motivos de exclusión son los establecidos en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE. Entre dichos motivos también se encuentra los motivos de exclusión puramente nacionales, que son los establecidos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de las principales obras o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, como máximo, los cinco últimos años. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En su caso, el importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 150.000,00 euros. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá al código CPV asociado a la licitación. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará declarando que la plantilla media anual de la empresa durante los cuatro últimos años o durante el período de actividad de la empresa, cuya media deberá ser superior a 5 trabajadores y que no haya bajado de 4 en ninguno de los tres últimos ejercicios. **Umbral:** 150000 **Periodo:** 5 años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas: El volumen mínimo anual exigido será de 150.000,00 €, fijado teniendo en cuenta la limitación de que el importe no sea superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato. En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe, conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo. Los profesionales individuales podrán acreditar su solvencia mediante la

presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales: El importe por importe igual o superior a 900.000,00 €. (art. 37 Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios). La póliza deberá estar vigente hasta el final del plazo para presentar oferta y deberá aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y de su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de esta Ley. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento el seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos en que proceda. **Umbral:** 150000 **Periodo:** 3 años

Preparación de oferta

→ **Sobre** ARCHIVO ELECTRONICO UNICO

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** En este sobre deberá incluir la declaración responsable que se incluye como Anexo I y la proposición económica Anexo II

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MENOR OFERTA ECONOMICA

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 100

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 100

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <https://www.antequera.es/>

Dirección Postal

→ INFANTE DON FERNANDO

→ (29200) ANTEQUERA España

Contacto

→ **Teléfono** +34 952708131

→ **Correo Electrónico** LJIMENEZ@ANTEQUERA.ES

Presentación de recursos

→ **AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

→ **Sitio Web** <https://www.antequera.es/>

Dirección Postal

→ INFANTE DON FERNANDO 70

→ (29200) ANTEQUERA España

Contacto

→ **Teléfono** +34 952708131

→ **Correo Electrónico** ljimenez@antequera.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** Financiación con fondos de la UE

→ **Fuente de financiación** Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**